

RESUMEN MESA SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE ANDALUCÍA

EN SESIÓN DEL 27-06-2018

Estimados asociados:

En esta newsletter semanal, os queremos informar de la última reunión de la Mesa Sectorial de Educación Infantil, celebrada en Sevilla este 27 de junio, obviamente marcada por el proceso abierto para la modificación del Decreto 1/2017 que regula en gran parte nuestro sector. **ADJUNTAMOS ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN.**

Mencionar la primera presencia del sindicato USO y cómo el director general de Planificación y Centros aborda el inicio de la reunión con los detalles del proceso de modificación del Decreto 1/2017 que ya se ha abierto con los agentes del sector. **ADJUNTAMOS BORRADOR PROPUESTO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA TRAS PRIMERA REUNIÓN Y PROPUESTAS DE LOS AGENTES IMPLICADOS.**

1.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO

1.1.- CONVOCATORIAS DE AYUDAS. El sentido de esta modificación es paliar los defectos que ha tenido el decreto ley en familias y el propio sector. Ambas partes se han visto perjudicadas durante el curso 2017/2018, causando una gran incertidumbre.

En el borrador vigente actualmente para esa modificación, todavía no definitivo ni elevada al Parlamento, se han tenido en cuenta las aportaciones de las patronales, para que el periodo de solicitud de las ayudas se extendiera a la práctica totalidad del curso, de septiembre a junio, en cinco convocatorias bimensuales. La propuesta inicial fue hasta el mes de abril, pero esa extensión hasta junio es bastante satisfactoria para **dar cobertura a las necesidades laborales de las familias, y a los niños que cumplen las 16 semanas.**

1.2.- ÁREAS DE INFLUENCIA. Don José María Ayerbe, director general de Planificación y Centros, facilita datos sobre las zonas de influencias y como quedarían supuestamente según el tanto por ciento que finalmente se establezca en el borrador para determinar si una zona es saturada o no.

En Andalucía hay 668 áreas de influencia



Con un 10 % de vacantes	389 zonas el 58 %
Con un 15 % de vacantes	305 zonas el 46%
Con un 20% de vacantes	251 zonas el 38%
Con un 25% de vacantes	213 zonas el 32%
Con un 30 % de vacantes	163 zonas el 24%

1.3.- CAMBIOS EN LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD Y MATRÍCULA. Se aclara que la modificación de los anexos de la orden del 8 de marzo de 2011, que regula el proceso de admisión de los alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil, es para adecuar los formularios de admisión y petición de ayudas a la Ley de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016.

Aprovechando la necesidad de adecuarlos, se han introducido cambios en dichos formularios, atendiendo a una demanda del sector, **expuesta precisamente por Escuelas Infantiles Unidas**; para que las familias pudiesen disponer de centros subsidiarios desde la primera solicitud, así como que se habilitara un documento de **matrícula que reflejara la cantidad que le bonificarían a la familia si finalmente era beneficiaria** de la ayuda. También se especifica desde ahora que el curso se extiende de septiembre a julio.

1.4.- PLAZOS PARA LA MODIFICACIÓN. La intención es que el borrador esté aprobado a finales de julio, pero la Junta de Andalucía advierte de cierto retraso, garantizando que, en caso de no estar aprobada para septiembre, se generará una convocatoria extraordinaria de ayudas para septiembre y octubre.

1.5.- Todos los participantes tenemos la oportunidad de ir explicando **cuáles van a ser las alegaciones** que entregaremos al borrador de la modificación del decreto. **Nuestra intervención va caminada a lo siguiente.**

1.5.1.- Agradecemos la introducción de la convocatoria de mayo y junio

1.5.2.- Artículo 1. Modificación del Anexo I del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.



En el punto 3, queremos que se cambie la redacción final del párrafo para que quede de la siguiente forma.

Con las mismas condiciones establecidas en esta Base, se efectuará una convocatoria abierta, una vez iniciado el curso escolar, para aquellos casos en los que el niño o la niña no hubiese alcanzado las 16 semanas de vida a 1 de septiembre **y para aquellos otros que no hayan participado en convocatorias anteriores en la atención socioeducativa, comedor u ambos.**

1.5.3.- El Punto 5 dicta

El procedimiento se iniciará de oficio mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acto administrativo por el que se realiza la convocatoria abierta del Programa de ayuda dictado por la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y en él se concretará el importe máximo a otorgar en la convocatoria abierta, sin perjuicio de lo establecido en la base, sin perjuicio de lo establecido en la base quinta. El plazo máximo para resolver y publicar cada procedimiento **definitivo será de un mes.**

Y nosotros planteamos que hable del **importe máximo** de las convocatorias pero el director general de planificación explica que la base quinta permite el aumento presupuestario de las mismas y que la intención de la consejería es dotar de presupuestos las convocatorias, lo que garantiza que nadie que le pertenezca se quede sin ayuda.

1.5.4.- Artículo 2. Modificación del Anexo II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. Centros adheridos

Nuestra postura aquí es muy clara y contundente. Siempre hemos defendido una red de centros bien estructurada. Que el dinero público vaya a las zonas que realmente lo necesiten y donde haya necesidades de escolarización. Con los datos aportados por la consejería, existen en Andalucía 279 zonas con un número de vacantes inferior al 10 %

Tenemos un estudio de viabilidad de centros, **encargado por nuestra asociación**, y con el actual precio plaza congelado desde 2007 se hace inviable un centro con un número mayor de vacantes.

La administración ha propuesto un 25 % de vacantes para declarar zona saturada un área de influencia y ESCUELAS INFANTILES UNIDAS ve una barbaridad esa tasa de desocupación que hace que un centro sea inviable. Nuestra propuesta a la administración es que la tasa para declarar una zona saturada sea del 10%. La determinación del tanto por ciento fue un **punto candente de la**



reunión, ya que no todas las organizaciones teníamos el mismo punto de vista. Hubo tres organizaciones que pensaban que el tanto por ciento para que una zona fuese saturada debería ser incluso más que el 25%.

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2011 PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El director general no informó en el trámite de audiencia pública sobre la modificación de los anexos de la orden del 8 de marzo. Cuando en el borrador de modificación vimos que ese tema iba a ser tratado, revisamos la orden y expusimos todos los cambios que se deben abordar.

2.1.- Aportaciones de Escuelas Infantiles Unidas a la orden 8 de marzo de 2011

2.1.1.- Documento de admisión.

-Añadir copia compulsada de sentencia judicial que acredita la guarda y custodia a uno de los progenitores, así como el régimen de visitas si afecta al horario escolar. Han añadido copia compulsada de la orden de alejamiento y, sin embargo, este documento que es requerido por la inspección, sigue sin incluirse.

-Habilitar en el SISTEMA SÉNECA la casilla que permite la verificación de identidad, ya que el impreso de admisión aparece y en SÉNECA no.

2.1.2.- Tramitación y resolución del procedimiento ordinario de admisión.

Para evitar las posibles interpretaciones de las distintas delegaciones a la norma y, aprovechando que la orden del 8 de marzo se va a modificar, se debe incluir en el procedimiento; entre la publicación de solicitudes baremadas y la relación definitiva de admitidos, un paso más. Los centros podrán, para adecuar la oferta a la demanda, solicitar a las delegaciones la modificación de los puestos escolares. Siempre que las solicitudes aprobadas garanticen la reserva de plaza para el siguiente curso a todos los alumnos, se ofrezcan plazas escolares de todas las edades y no se supere la ratio total del centro.

2.1.3.- Matrícula

Queda sin efecto al cambiar la solicitud de admisión y poner tres centros desde el momento en el que se solicita la plaza.



2.1.4.- Bajas.

Se incluirá la leyenda '*No se podrá presentar documento de renuncia a la plaza durante el mes de junio*'.
'.

2.1.5.- Cambios de centro

Se introducirá la frase '*excepto por cambio de localidad justificada*'. Aunque no se garantizará la reserva del alumno para el próximo curso pasado ese procedimiento.

A todas nuestras aportaciones a la **orden de 2011 de admisión de alumnos**, el Director General de Planificación y Centros informa que dicha orden **no ha sido objeto de modificación**, ni expuesta a audiencia pública, por lo que ahora mismo no van a abordar estos cambios.

Por nuestra parte, se expone que esta orden de admisión y su modificación sea preferente, de cara al próximo procedimiento de admisión. El DGP de planificación se muestra dispuesto a abordar esta modificación.

3.- MODELO DE CARTELERÍA

Siguiendo la orden del día se entregó un borrador para establecer el **modelo de cartelería** que tenían que tener los centros para dar cumplimiento al Decreto Ley 1/2017. Los centros que ya tienen soporte sólo tendrían que actualizar el modelo con un vinilo, y los que no, tendrían que ponerlo todo.

3.1.- Nuestra exposición con respecto a este tema fue claro ¿Quién abona la cartelería?

Entendemos que la Agencia Pública Andaluza de Educación debe hacerse cargo de estos costes. La empresa encargada de la instalación de la cartelería cobra unos **800€ por cartel** y no sabemos cuánto por el vinilo. La dirección general tomó nota de esta petición y daría una respuesta en próximos encuentros.

Nos unimos a la iniciativa de otra patronal de añadir el logo y modificar algo el texto. Aunque tendremos que revisar bien el borrador.

4.- REGLAMENTO DE LA MESA

Se entregó en la mesa un borrador para la elaboración de un reglamento de Mesa sectorial de Educación Infantil, que no se analizó, además esto será puesto en manos, en su momento de nuestro gabinete jurídico para su análisis.



5.- DATOS DE ESCOLARIZACIÓN

Solicitudes admitidas	85.181
Solicitudes en lista de espera	5.204
Excluidas	3.666
Total matriculados en convocatoria ordinaria 18-19	84.737
Total matriculados en convocatoria ordinaria 17-18	88.377

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- Expusimos que debía revisarse la situación que se da cuando una familia necesita cambiarse de centro educativo de un precio inferior a otro superior, para que se compense esa desigualdad y no haya familias que tengan que abonar el 15 % de las plazas. *El director general nos dijo que esa cuestión se iba a revisar.*

7.2.- También usamos nuestro turno para reclamar una **revisión de las tablas de bonificaciones**. Estamos en una tasa de escolarización de un 46%, aunque sobradamente cumplimos el **objetivo 2020** de la Unión Europa del 33 %, esta comunidad ha optado por aumentar el número de plazas que son objeto de bonificación, por lo que ahora **tienen el compromiso de facilitar a las familias el acceso a la plaza educativa a través de mejores bonificaciones**, para que las familias tengan que pagar lo mínimo y cubrir así las **plazas vacantes en Andalucía, que son el 21 %**.

7.3.- También reclamamos una **revisión del precio plaza**, ya que como bien expusieron en la mesa los sindicatos, se está a punto de alcanzar el acuerdo del Salario Mínimo Interprofesional y la Administración debe garantizar que, con el precio de los servicios que tiene contratado, se pueda dar cumplimiento a esta aumento salarial. Y esto es imposible *en la Educación Infantil con un precio congelado desde 2007.*

7.4.- Otra de nuestras aportaciones a los ruegos y preguntas es que queremos **que se firme un acuerdo de mesa con los dos días de libre disposición que les pertenece a cada localidad para dar cabida a poder cumplir con los compromisos del convenio colectivo**, y facilitar así también la conciliación de la vida familiar y laborar de nuestras trabajadoras.

El director general no se muestra predispuesto a que eso se acuerde en una mesa de infantil. **A lo que le recordamos que los días 24 y 31 de diciembre, 5 de enero y Día de la Comunidad Educativa están firmados en ese ámbito** e instamos a buscar la fórmula que mejor se adecúe a su forma de trabajar, pero que se le dé cabida a la propuesta.

La Junta directiva.

